

Lorca

4025 Gerencia de Urbanismo. Solicitada licencia para construcción de vivienda. Expte. RG-197/2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-197/2003, relativo a la autorización de uso en suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda unifamiliar en una finca situada en la diputación de Zarcilla de Ramos, del término de Lorca, promovido por don Juan Cano Bernal, provisto del D.N.I. número 23192312.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Complejo de la Merced, calle Puente de la Alberca Poeta Gimeno Castellar, s/n., Lorca.

Lorca a 1 de marzo de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

4024 Gerencia de Urbanismo. Solicitada licencia para construcción de vivienda. Expte. MA-1/2004.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente MA-1/2004, relativo a la autorización de uso en suelo no urbanizable para la legalización y rehabilitación de vivienda unifamiliar, en una finca situada en la diputación de Aguaderas, paraje La Cerrichera, del término municipal de Lorca, promovido por Schultz Gerhard, provisto del D.N.I. número X1424401L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Complejo de la Merced, calle Puente de la Alberca Poeta Gimeno Castellar, s/n., Lorca.

Lorca a 10 de marzo de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Mazarrón

4018 Notificación de expediente de Ruina 1/02.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación individualizada de la Propuesta de Resolución de fecha 12-enero-2004, a algunos de los

interesados en el expediente de referencia Ruina 1/02, se dispone la publicación de la misma mediante edicto a los efectos previstos en el art. 58.4 de la Ley 30/92, a efectos de notificación a los interesados que a continuación se detallan:

- D. Juan de Lucas Burneo.

- D.^a Ana M.^a Jiménez García.

NOTIFICACIÓN: La Alcaldía-Presidencia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente:

«PROPUESTA DE RESOLUCION

Visto el estado actual del expediente de referencia, instruido por el mal estado del edificio San Miguel, sito entre las calles La Era, La Torre y Corredera de Puerto de Mazarrón.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Primero.- Por Decreto de la Alcaldía del día 26 de Marzo del año 2002, en virtud del informe de los servicios técnicos y de las denuncias formuladas, se resolvió iniciar de oficio expediente de declaración de ruina del edificio de referencia.

Segundo.- El edificio, es propiedad de la Comunidad de Propietarios del mismo, en cuanto a los elementos comunes del inmueble, y de cada uno de los propietarios de todas y cada una de las viviendas que la ocupan.

Tercero.- Con fecha 20 de enero de 2003 se dicta Decreto de la Alcaldía en el que se decreta el estado de ruina del edificio, así como se ordena la solicitud de licencia para el inmediato derribo de la misma.

Cuarto.- El fecha 30 de septiembre de 2003, por la comunidad de propietarios del edificio se solicita el archivo del expediente de ruina, siendo sustituido por otro de rehabilitación. Se adjuntan acuerdos de la Junta de fecha 17 de julio de 2003 en el que se aprueba la rehabilitación del edificio, y de Junta de 21 de septiembre de 2003 por el que se aprueba el presupuesto de rehabilitación.

Quinto.- Con fecha 22 de septiembre de 2003 se emite informe técnico en relación a la opción de rehabilitación del edificio, solicitando la presentación de un Proyecto de Rehabilitación integral del edificio.

Sexto.- Se presenta por la Comunidad de Propietarios, Proyecto Básico y de Ejecución de Sustitución de Cubierta y Forjado.

Visto que con fecha 19-diciembre-2003, se emite el siguiente informe técnico por la Sra. Arquitecto Técnico Municipal:

«Debido al estado crítico en el que se encuentra el edificio y a la imposibilidad técnica de llevar a cabo la demolición en breve plazo, ya que requería una redacción del proyecto de demolición por Técnico competente, y unos medios técnicos importantes para llevarla a cabo, así como la contratación de empresa y demás trámites necesarios.

Teniendo en cuenta el interés que presenta la Comunidad de Propietarios del Edificio San Miguel, en la